

# Contra la especulación y el acaparamiento

Procesos judiciales vinculados a los delitos de actividad económica ilícita, especulación y acaparamiento se realizan en Granma, con el propósito de condenar estas conductas que provocan afectaciones económicas en el país y daño a sus ciudadanos, informó Milson Piña Hidalgo, vicepresidente del Tribunal Provincial Popular (TPP).

Apuntó que el Tribunal Municipal Popular (TMP) de Bayamo sancionó a dos ciudadanas a ocho meses de privación de libertad, sustituidos por igual período de trabajo correccional con internamiento, por el delito de acaparamiento. Les fueron ocupadas en la vía pública 122 bolsas de café con leche, ocho kilogramos de manteca pastelera y 40 bolsas de leche en polvo.

Por igual delito, en el TMP de esta ciudad, fue condenado a nueve meses de privación de libertad, a un ciudadano a quien ocuparon 43 kilogramos de harina de trigo y 90 tubos de lámparas que adquirió de forma ilícita y pretendía vender a altos precios.

Agregó Piña Hidalgo que en la propia institución judicial fue penalizado con 10 meses de privación de libertad y sustituida por igual período de trabajo correccional con internamiento, un individuo que trasladaba 21 litros y medio de aceite vegetal.

Asimismo, por el delito de acaparamiento el TMP de Bayamo condenó a ocho meses de privación de libertad a un sujeto que fue sorprendido con 449 pomos de desodorante para revender.

Este tribunal, por el delito de especulación, sancionó a nueve meses de privación de libertad a un individuo por la posesión de 347 paquetes de detergente que trasladaba desde la provincia de Santiago de Cuba hacia Bayamo, con el ánimo de revenderlos.

Igualmente, en la propia sede judicial fue condenado a un año de privación de libertad a un ciudadano acusado por el delito de acaparamiento, a quien se le



ocupó 112 paquetes de detergente y 125 jabones.

El Tribunal de Manzanillo sancionó por acaparamiento a un año de privación de libertad a un ciudadano que adquirió mediante personas desconocidas, dos mil 443 libras de arroz criollo, a un monto total de 17 mil 500 pesos cubanos, y quien pretendía llevar la mercancía hacia Media Luna, para venderla.

En juicio celebrado por el TMP de Yara, fue condenado a 10 meses de privación de libertad por el delito de actividad económica ilícita, un ciudadano al cual se le ocupó en registro a su domicilio 124 libras de malanga, 600 libras de cebolla a granel, 529 ristras de cebolla, 50 libras de ajo, 66 libras de rebollín y 20 litros de aceite vegetal.

Piña Hidalgo significó que a los condenados se les impuso también las sanciones accesorias de privación de sus derechos públicos, la imposibilidad de desempeñarse en cargos de dirección y el decomiso de lo ocupado.

La determinación de la responsabilidad en todos los casos está sustentada en el resultado de las pruebas practicadas en la vista del juicio oral; acto procesal en el que se cumplieron todas las garantías y derecho a la defensa, según prevé el ordenamiento jurídico.

Contra las resoluciones dictadas las partes tienen el derecho de interponer el correspondiente recurso de apelación ante la Sala de lo Penal del Tribunal Provincial Popular de Granma.

De igual manera, en la provincia hay creados 283 grupos de enfrentamiento a coleros, acaparadores y revendedores, con dos mil 261 efectivos.

Desde el inicio de esa operación, han sido aperebidas (hacerles saber las consecuencias que se seguirán de determinados actos u omisiones suyas), 549 personas por diferentes manifestaciones y aplicado dos mil 60 multas, en las cuales no se incluyen las aplicadas por el Ministerio del Interior.

**YOENIS POMPA SILVA  
y ORLANDO FOMBELLIDA CLARO**

## Un tanque a prueba

Por **ORLANDO FOMBELLIDA CLARO**  
Foto **RAFAEL MARTÍNEZ ARIAS**

Los resultados de la primera prueba de funcionamiento del tanque apoyado en la tierra, construido en Barrio Azul, Bayamo, "fueron satisfactorios", aseguró a *La Demajagua* Aristónico Alarcón Contreras, subdelegado de inversiones de Recursos Hidráulicos en Granma.

En fecha reciente y durante unas cuatro horas, realizó entrega de agua, por primera vez, el reservorio con capacidad para cinco mil metros cúbicos de agua.

El aljibe fue erigido como parte del proyecto de rehabilitación total del acueducto de la Ciudad Monumento Nacional, financiado con un crédito de 30 millones y medio de dólares, concedido al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos por la Organización de Países Exportadores de Petróleo.

Alarcón Contreras explicó que durante el ensayo se verificó hasta dónde llegó el líquido y su caudal, lo cual fue positivo.

También, cómo respondieron las redes de distribución, en las cuales se observaron pocos salideros, precisó.

En cuanto cese la turbidez del agua que alimenta la potabilizadora Santa Isabel, la cual abastece al tanque referido mediante una tubería de 7,3 kilómetros de longitud, se llevará a cabo otra prueba similar a la reseñada, durante un tiempo superior a las cuatro horas, afirmó el directivo de Recursos Hidráulicos.

A ese segundo experimento, añadió, seguirán otros por espacio de al menos dos meses, para comprobar otros parámetros, antes de comenzar a explotar el reservorio en cuestión.



Al finalizar la obra civil y el montaje del clorador, motobombas y equipos eléctricos, se realizó la prueba para comprobar si el depósito presentaba filtraciones, y no arrojó problemas.

El tanque apoyado beneficiará a unas 100 mil personas residentes en la zona norte de la capital de Granma.



## Ese viejo convento

Tengo en mis manos un viejo documento. Confidente de la destrucción de un antiguo barracón del bayamés Convento de Santo Domingo. Convento tan ligado a la historia cultural de Bayamo y de Cuba. Sin quererlo vuelan mis recuerdos del añejo religioso plantel de enseñanza devenido escuelas públicas, desde el principio de este siglo (se refiere al XX).

Recuerdos de la década de los años 30, cuando nuestra primavera mirada retrataba para siempre su centenaria fachada con angosto patio frontal a su derecha, escoltado por enormes higuillos, la arcada principal con su campana de bronce llamando al recreo y a las clases, y el largo y grueso muro guardián del patio central cuajados de almendros. Y aquel jolgorio infantil de lápices y libretas retozando en las aulas del vetusto convento todavía con aroma imaginario a sotana.

Y aunque nunca fue mi escuela, estaba cercano a mi pupitre del Colegio Guevara, y mis desobedientes y comunes escapadas. Aquel Convento de Santo Domingo, fundado en 1742, por los Padres Dominicos gracias al testamento de su benefactor, el vecino de esta villa, Capitán Francisco Parada, ofrecía por entonces su estructura colonial, exhibiendo orgulloso en sus paradas de cal y piedras, de horcones y cuje embarrado, de rojizas tejas, la delatora pátina del tiempo.

Luego sufrió transformaciones en su línea arquitectónica, cuando la restauración de los años 40. En ella desapareció de sus frentes la poesía del patio y sus matas de higuillos, y la sonora campana fue colocada en su interior, frente al patio central. Últimamente, por los años 70, rompieron en su frente derecha parte de su colonial fachada, engendrándole un parche de dos plantas que desdichadamente nadie evitó.

El viejo muro sufrió también aquella indolencia al romperlo por los fondos de la calle Cisneros para dar entrada a un parqueo destructor de los sombrados almendros. Antes desapareció misteriosamente la histórica campana, ¿dónde está? El añoso colegio de la calle José Martí y Parada fue en el pasado aula de los bayameses más ilustres de nuestra historia: José Antonio Saco -de quien tomó el nombre-, Carlos Manuel de Céspedes, Juan Clemente Zenea, Francisco Vicente Aguilera y otros.

El documento al que hacemos referencia es una carta mecanografiada conservada en el Archivo provincial, en Bayamo. Tiene fecha del 18 de marzo de 1907, dirigida al Alcalde municipal de esta ciudad por el capitán jefe de la Guardia Rural, en la que le informa: "es cierto ha sido destruido el barracón situado en el Convento de Santo Domingo, con el fin de utilizar sus materiales en la construcción del cuartel de la Guardia Rural en esta ciudad y que dicho disparate fue ordenado por el Cap. De Artillería Sr. Luis Moré. Inspector Especial".

En la misiva se hace notar que el membrete de la misma lleva el fatídico mensaje de: REPÚBLICA DE CUBA. BAJO LA ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS, FUERZAS ARMADAS, GUARDIA RURAL.

El tradicional plantel educativo cumple su destino pedagógico, ahora revolucionario y socialista, pero debería enseñarles a los niños que allí estudiaron, la valiosa historia de su escuela.

**Publicado: 7 de abril de 1991**  
**Compilación: Luis Carlos Palacios Leyva**